**Anexo Técnico**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MACETONES Y JARDINERAS CON PLANTAS NATURALES**

1. Objeto

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) requiere el servicio de mantenimiento a las plantas naturales que se encuentran en macetones y jardineras, ubicadas tanto en las áreas ajardinadas como en los espacios de trabajo que ocupan los servidores públicos en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con objeto de que se provean los cuidados requeridos a cada ejemplar según su especie, incluidos los fertilizantes para conservarlas sanas y en óptimas condiciones

Se requiere se suministre el servicio en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México con los domicilios indicados en el ***Apéndice B*** *Listado de Inmuebles*, conforme a lo siguiente:

* 1. Alcance

Suministrar el servicio a las plantas naturales que se encuentran en macetones y jardineras en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, manteniendo permanentemente los macetones y jardineras con plantas naturales utilizando procedimientos y productos adecuados al tipo de planta y a las condiciones de luz, temperatura y aireación en las que éstos se encuentran, conforme a lo siguiente:

| **Partida** | **Descripción** | **Subpartida** | **Concepto** | **Frecuencia del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad Anual** | **Especificaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras con plantas naturales en el edificio Sede, Calle Pino Suárez No. 2 | 1.1 | 168 macetones en oficinas y áreas comunes | 2 veces por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 1.2 | 6 m2 Jardinera interior en comedor de Presidencia “Ignacio L. Vallarta” | 1 vez por semana |
| 1.3 | 544.79 m2 Jardineras exteriores (adosadas al perímetro del edificio y en banqueta) | 2 veces por semana |
| 2 | Servicio de mantenimiento a macetones en los edificios ubicados en Calle 16 de Septiembre No. 38 y Bolívar No. 30 | 2.1 | 151 macetones en oficinas y áreas comunes | 1 vez por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 3 | Servicio de mantenimiento a macetas y macetones en la Sede Alterna Revolución No. 1508. | 3.1 | 11 macetones en oficinas y áreas comunes | 1 vez por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 3.2 | 6 centros de mesa | 1 vez por semana |
| 4 | Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en CENDI y Estancia Infantil. Calle Chimalpopoca No. 112 | 4.1 | Jardineras interiores en azotea (1) y al lado de salones (4); macetones en patios (12) | 1 vez por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 4.2 | Jardineras en exteriores banqueta (calle Chimalpopoca y San Salvador el Verde). | 1 vez por semana |
| 5 | Servicio de mantenimiento a macetones en el inmueble Justicia TV. Calle República de El Salvador No. 56 | 5.1 | 13 macetones en oficinas y áreas comunes | 1 vez por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 6 | Servicio de mantenimiento a macetones y jardineras en el Edificio de oficinas en Calle Chimalpopoca No. 112 | 6.1 | 284 macetones rectangulares en terrazas, pasillos y vestíbulos | 2 veces por semana | Servicio Mensual | 12 | Apéndice A |
| 6.2 | 40 macetones cilíndricos en vestíbulos de acceso a oficinas | 2 veces por semana |
| 6.3 | Jardinera adosada a barda de patio (P.B.) | 2 veces por semana |
| 6.4 | Jardinera escalonada en azotea-terraza (Junto a aulas) | 2 veces por semana |
| 7 | Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de septiembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez. | 7.1 | 11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez | 1 vez al año | Servicio Anual | 1 | Apéndice A |
| 8 | Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de diciembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez. | 8.1 | 11 Jardineras exteriores en edificio sede, calle Pino Suárez | 1 vez al año | Servicio Anual | 1 | Apéndice A |

1.2. Vigencia

El contrato tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1. Descripción del servicio

El servicio se realizará de conformidad con las características que se establecen en el presente anexo técnico y sus apéndices.

El servicio deberá realizarse de forma permanente a las plantas naturales ubicadas en macetones y jardineras, tanto interiores como exteriores; debe incluir mano de obra, todo el equipo y herramienta, suministro de plantas naturales (en caso de requerirse reforestación), fertilizantes, productos de limpieza, así como todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo.

La SCJNasignará a la empresa un espacio mínimo dentro de cada inmueble, para el almacenaje de material (indispensable), sin que este Alto Tribunal se haga responsable de su custodia; el personal no podrá resguardar en el lugar artículos que generen malos olores, ni alimentos, ni productos inflamables o peligrosos.

En el ***Apéndice A*** *Descripción de actividades y características generales por partida,* se especifican descripciones, superficies y cantidades aproximadas con especies de plantas mismas que son indicativas mas no limitativas.

* 1. Rutinas ordinarias y extraordinarias

El prestador del servicio se obliga a realizar los trabajos a través de rutinas ordinarias y extraordinarias, con los procedimientos que haya definido como los más adecuados, conforme al tipo de plantas, a las condiciones de luz y temperatura, a los cuidados de fertilización y fumigación según requiera cada especie, entre para lograr un follaje abundante con presentación óptima, variedad de especies, diseño con diferentes alturas que corresponda al tamaño del macetón.

La *rutina ordinaria* consistirá en realizar constantemente retiro de las plantas marchitas (hojas secas, tallos, etc.), retiro de hierba (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior, reforestación permanente (excepto árboles), retiro de piedras y basura en general. En macetones, se debe regar con agua, dosificando para evitar charcos o filtraciones, así como limpiar los escurrimientos; dar lustre a las hojas, descompactar y airear la tierra, así como limpiar la superficie del macetón; así mismo, se deberá revisar la existencia de plagas y aplicación de fumigantes de manera preventiva o correctiva, con productos específicos que no afecten a los usuarios de las oficinas (no dejar olor penetrante, provocar picazón, hacer volar a los insectos, etc.); en caso de que se corra el riesgo de contagiar y afectar a todas las plantas, deben cambiarse en su totalidad.

Las *rutinas extraordinarias* consistirán en reforestación completa donde sea necesario y reacomodo de plantas, para dar uniformidad al diseño, agrupándolas por especie; dar forma al follaje recortando ramas, podar pasto (dar forma a los bordes de este), retiro de hierba y plantas “plaga” (incluye hierbas en áreas pavimentadas, orillas del edificio y banqueta exterior), aplicar fertilizante; los macetones deben ser pintados o trasplantados, en caso de requerirse (no incluye macetas nuevas).

La *reforestación* citada en el párrafo anterior se realizará dependiendo de la carencia total o parcial de plantas naturales; así como de la variedad y altura de éstas, la colocación de una a tres plantas por macetón o área verde, según se indique en cada partida.

La *poda de pasto* debe realizarse de forma que la superficie se vea pareja, es decir, todo el pasto a la misma altura y que no se noten los recortes, con la periodicidad que el crecimiento demande.

En cuanto al *riego,* éste se realizará una o dos veces por semana según se indique en las especificaciones particulares de cada partida, en el entendido de que será responsabilidad del prestador del servicio que las plantas se reciban suficiente agua para mantenerse en óptimo estado.

La basura generada en el servicio, incluyendo restos comida generada por los operativos, deberán ser retiradas de inmediato por el prestador del servicio de las áreas de trabajo, debiendo depositarla en orden y clasificada, en los cuartos de basura; asimismo, dejar las áreas de trabajo limpias, sin salpicaduras o escurrimientos, principalmente después del riego o poda.

Si el supervisor de la SCJN lo considera necesario, solicitará al personal actividades adicionales que complementen las ya indicadas, siempre que éstas se refieran al objeto del presente anexo técnico.

* 1. Definición de conceptos

Limpieza. - Consiste en retirar materiales extraños del interior de los macetones o jardineras para lograr la buena apariencia de las plantas.

Aireación. - Consiste en lograr una mejor y mayor oxigenación de la tierra para beneficio de las plantas a través de herramientas manuales.

Limpieza y lustre de hojas. - Con franela de algodón se limpiará el polvo de la superficie de las hojas para lograr una mejor apariencia; así como la aplicación de productos naturales.

Riego. - Es la aplicación de agua en cantidades precisas y sobre calendario para evitar enfermedades o situaciones que originen alteraciones en el buen desarrollo.

Fertilización. - Es la aplicación precisa de sustancias que ayuden a la debida nutrición de las plantas. Deberá ser cada sesenta días con materiales nitrogenados, acorde a la variedad de plantas.

Fumigación. - Es la aplicación de pesticidas que actúen de forma sistemática y cuando se requiera será de contacto cada mes en proporción y calidad necesaria para no perjudicar el buen desarrollo de las plantas.

Cambio de plantas. - Las plantas tienen un período de vida según la variedad y el lugar donde se ubiquen por lo que cambio de plantas será una tarea tanto de supervisión como de ejecución constante.

**3.3 Recomendaciones de seguridad**

Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el prestador del serviciose obliga a tomar cualquier precaución adicional que considere necesaria a las aquí descritas.

El personal de parte del prestador del servicio deberá atender todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por la SCJN, tanto al ingresar al inmueble, dentro de éste y a la salida; el área de protección civil solicitará en caso necesario, reuniones para dar recomendaciones*. Es recomendable el uso de cubrebocas dentro de las instalaciones de los inmuebles de la SCJN en los que haya poca o nula ventilación o sin sana distancia*.

Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas de trabajo; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda al mantenimiento de plantas naturales.

Es posible que haya tuberías enterradas en las áreas verdes por lo que se debe cuidar no golpearlas; asimismo, no dañar la malla ciclónica, pavimentos, registros, rejillas o cimientos superficiales.

El prestador del servicio deberá delimitar o señalizar el área de trabajo para evitar accidentes.

Los utensilios de trabajo deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes.

Por ningún motivo el prestador del servicio podrá obsequiar plantas a los usuarios del inmueble, para evitar observaciones del personal de seguridad; en caso de que algún usuario solicite directamente al prestador del servicio una maceta o una reforestación, debe avisar al supervisor de la SCJN para acordar las acciones a tomar.

Cualquier observación del prestador del servicio respecto a nidos o madrigueras de fauna nociva, debe ser informada al supervisor de la SCJNpara acordar las acciones a tomar.

El prestador del servicio debe considerar que existen artículos, sistemas y equipos delicados, mismos que serán señalados oportunamente por el supervisor de la SCJN, a fin de evitar daños.

Durante las labores se debe cuidar no dañar los acabados en muros, pisos, plafones, ventanas, puertas, impermeabilización, etc.

El personal técnico no podrá utilizar las instalaciones para su uso personal (regaderas, cocina, gas, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, etc.), salvo previo permiso.

La SCJN proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento su uso racional.

3.4 Materiales, equipo de seguridad y herramienta

La maquinaria, implementos y materiales necesarios para la correcta realización del trabajo, tales como son escaleras, mangueras, cubetas, bolsas de basura, palas, picos, escobas, recogedores, botes, guantes, etc., serán proporcionados por el prestador del servicio, quien es responsable de elegir aquellos adecuados al tipo de servicio, biodegradables y amigables al entorno.

En cuanto a equipos de seguridad y herramienta, incluyendo el uniforme, igualmente serán proporcionados por el prestador del servicio; éstos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para garantizar que un servicio de calidad y no arriesgar la seguridad del personal o del inmueble.

1. Inicio del servicio

El inicio de la prestación del servicio será conforme a lo indicado en el numeral 1.2*, Vigencia* del presente anexo técnico.

Una vez notificado el fallo al participante adjudicado, éste será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del servicio en coordinación con el administrador del contrato.

El prestador del servicio adjudicado debe llevar a cabo una visita a cada inmueble previo acuerdo con el administrador del contrato, a fin de gestionar el acceso a cada uno. Con la información obtenida el prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al administrador del contrato durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

**4.1 Junta de Arranque**

La junta de arranque deberá realizarse entre los primeros cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo; previa comunicación con el administrador del contrato; en ella el prestador del servicio está obligado a presentar lo siguiente:

* Programa de trabajo calendarizado firmado.
* Listado de personal operativo designado a cada edificio, con copia de identificación oficial.

4.2 Horarios y Calendarización

El horario y frecuencia en las que se deberá realizar el servicio en cada inmueble será conforme al ***Apéndice A*** *Descripción de actividades y características generales,* según se indique en cada partida*.* Los horarios están definidos conforme a las necesidades de cada área, por lo que es importante que cualquier ajuste se acuerde con anticipación, para dar tiempo a coordinar las gestiones de acceso**.**

El horario y frecuencia podrán ser ajustadas a más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso horarios extraordinarios previamente acordados por ambas partes).

El administrador del contrato podrá ajustar el calendario establecido, previo acuerdo con el prestador del servicio, cuando existan circunstancias extraordinarias, tales como la disponibilidad de acceso, restricciones por parte de la Dirección General de Seguridad (Protección Civil, sismos, etc. y en su caso, se acordará la forma de solventar estas eventualidades para que, el servicio se cumpla.

Si por causas justificadas, la SCJN requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará al prestador del servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los períodos así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo entre ambas partes.

1. Plantilla de Personal

Para cumplir con las responsabilidades administrativas y operativas del **Servicio** se requiere que el prestador del servicio asigne personal suficiente y capacitado para realizar funciones de **Coordinador, Supervisor(es) y Técnico(s).**

El prestador del servicio deberá establecer una plantilla fija y sólo en caso justificado podrá rotarse al personal, previo aviso al administrador del contrato, con la mayor anticipación posible; es obligatorio manifestar los motivos del ajuste.

* 1. Coordinador del servicio

El **coordinador** del servicio deberá cumplir de manera enunciativa más no limitativa, con las responsabilidades que se enlistan a continuación:

1. Coordinar las actividades administrativas para la ejecución de los servicios: conciliación de los servicios a facturar, presentación de documentación soporte, seguimiento a los trámites de pago.
2. Verificar el cumplimiento del programa calendarizado y coordinar cualquier ajuste**.**
3. Coordinar que elservicio se realice conforme a lo establecido en el presente anexo técnico y sus apéndices.
   1. Supervisor(es) del servicio

El prestador de servicio deberá designar al menos 1 persona que fungirá como **supervisor del** servicio, para los inmuebles señalados en el ***Apéndice B*** *Listado de inmuebles,* quien tendrá la responsabilidad de supervisar y validar el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente anexo técnico y sus apéndices, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio.

Dado que el prestador de servicio atiende varios inmuebles, se exigirá que tenga la capacidad de supervisar todos al mismo tiempo ya que cada partida se considera un servicio independiente; en caso de que la SCJN así lo determine, se podrá exigir que se asigne a más de un supervisor.

**5.2. Técnicos (operativos)**

El personal técnico (operativos) será aquel que directamente realice los trabajos en sitio. Deberá estar capacitado y tener experiencia respecto al tipo de plantas, a los cuidados que requiere cada especie, a los fertilizantes adecuados y el uso correcto de las herramientas.

En cada partida será responsabilidad del prestador del servicio, definir la cantidad de personal técnico suficiente para proporcionar el servicio en todo momento de manera eficiente (ver especificación de cantidad mínima de operativos por partida y subpartidas en el ***Apéndice A*** *Descripción de actividades y características generales por partida*).

El personal técnico deberá ser mayor de edad y contar con el perfil físico necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas, incluyendo movimiento de macetones pesados de forma eventual.

El personal técnico que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado e identificado (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista y portar identificación oficial); asimismo, portar el equipo de protección y seguridad adecuado y en buenas condiciones, conforme a la normatividad de seguridad aplicable.

El prestador del servicio queda obligado a entregar el listado del personal asignado, el cual deberá contener al menos nombre completo y copia de la identificación oficial vigente.

**5.3. Requerimientos legales**

El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del **servicio**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que señale en el **Listado del personal asignado para la prestación del servicio**. El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.

* 1. Conducta del personal:

La SCJN podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito al prestador del servicio, la sustitución y/o cambio del coordinador, supervisor y/o técnicos, en caso de incumplir las acciones de disciplina, orden y seguridad, o bien por la deficiente ejecución y realización de las actividades.

El prestador del servicio deberá comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones de la SCJN, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.

1. Recepción de cada servicio

Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de la SCJN y serán aprobados por el supervisor de la SCJN mediante un Visto Bueno que la empresa debe elaborar mensualmente en hoja membretada, el cual deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura del servicio.

Las revisiones para medir el cumplimiento del prestador del servicio se harán mediante recorridos con el supervisor de la SCJN verificando que se cumpla con lo descrito en el alcance técnico de cada partida, asimismo, revisando que las plantas se encuentren con la presentación solicitada (follaje abundante, variedad de especies, con un diseño que corresponda a la especie de planta, al tamaño del macetón o jardinera y a las condiciones de aire y luz del área, sin hierbas o fauna nociva).

1. Documentación para integrar la Propuesta Técnica

Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

* **Currículum Empresarial** de la persona concursante, en papel membretado, en el que describa su experiencia en trabajos similares al objeto de la presente contratación.
* Copia simple de carátula, descripción del servicio y monto de **dos contratos** **de características similares** a los del presente procedimiento, en cualquiera de los años 2021, 2022 y lo que va de 2023; incluir relación con teléfono de contactos para verificar información.
* Copia de **constancias de cursos, certificados** **o documentos** que acrediten la capacitación técnica del supervisor(es) del servicio respecto a las características y condiciones ambientales para cada especie, nutrientes, cantidad de agua y frecuencia de riego, ciclos de vida, uso de herramientas y su desinfección para evitar contagios entre plantas fitopatología, entre otros.
* **Fotografía(s)** según se indica enla descripción decada partida, donde se observen macetones y jardineras arregladas, así como diseño de plantas ornamentales, lo que será referencia para el servicio.

**Apéndices**

**Apéndice A**

**Descripción de actividades y características generales por partida**

**PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE**

**1.1 Macetones en oficinas y áreas comunes**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| Macetones en áreas comunes  Macetones en interior de oficinas |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos; en caso de realizar reforestaciones o actividades extraordinarias, la SCJN podrá requerir y pedir un mayor número de técnicos que garantice la realización de trabajos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  A partir de las 7:00 horas (mínimo 4 horas por jornada).  Lunes a viernes (**mínimo 2 veces por semana**) en áreas comunes y una vez por semana en oficinas y ponencias, o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN). El acceso a las áreas, siempre previo permiso según restricciones de cada usuario.  Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN**.**  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| Por necesidades específicas de la Dirección de Proyectos Artísticos, los platos de los 4 macetones que se ubican en el 3er piso (área del mural y caja del tiempo) deben permanecer siempre con agua para humidificar el ambiente, lo cual forma parte de la rutina del servicio.  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| 168 macetones  El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón); en el caso de las áreas que cuentan con cactáceas, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del mismo tipo y dimensión. |

**PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE**

**1.2 Jardinera interior en comedor de Presidencia “Ignacio L. Vallarta” (2º piso)**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| Jardinera interior con plantas naturales, iluminada por un domo en el techo del área. |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por lo menos por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  A las 11:30 horas (mínimo 1 hora por jornada, previo permiso de acceso).  Miércoles y/o viernes (**mínimo 1 vez por semana**), o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN).  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| La jardinera tiene un diseño y especies que deben conservarse conforme al criterio original.  Respecto a las cactáceas, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del mismo tipo y dimensión.  En caso de aparecer alguna plaga, ésta debe ser tratada con productos específicos que no afecten las condiciones de máxima higiene del comedor (no dejar olor, provocar picazón, sin bruma, hacer volar a los insectos, etc.).  Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera interior arreglada, la cual será la referencia para el servicio a realizar. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| Jardinera de 6 m2 (3 X 2 metros) aproximadamente.  La jardinera contiene de forma general las siguientes plantas: Palo de Brasil (1 pza), Yuca (1 pza), Marginata (1 pza), Palma (1 pza), Pantano (2 piezas), Corona de Cristo (2 pieza), Zamia (1 pza), Candelabro (1 pza) y plantas de follaje, pasto listón, suculentas, enredaderas Cisus. piñas (15 pzas). |

**PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE**

**1.3 Jardineras exteriores perimetrales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Alcance específico** | | |
| 1) Jardineras exteriores perimetrales con plantas naturales, adosadas al edificio en las calles de Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos (fachadas sur, oriente y norte).  2) Jardineras exteriores perimetrales con plantas naturales, sobre la banqueta de Avenida Pino Suárez (Fachada Principal). | | |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** | | |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos y en casos de realizar reforestaciones o actividades extraordinarias previas acordadas, la SCJN podrá requerir y pedir un mayor número de técnicos que garantice la realización de trabajos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  Lunes a Viernes a partir de las 7:00 horas (2 horas por jornada, **mínimo dos veces por semana** o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN.  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. | | |
| **Observaciones** | | |
| En las jardineras de Avenida Pino Suárez, deberán considerarse en los costos de la propuesta varias reforestaciones como sigue:  1) Reforestación completa antes de finalizar el primer mes de contrato (excepto los arrayanes de las calles laterales, para los que se dará más tiempo por ser una cantidad mayor), de forma que queden totalmente arregladas para un recorrido con el supervisor de la SCJN.  2) Reforestaciones permanentes por plantas que sean sustraídas o dañadas. Es muy importante considerar que por la ubicación al lado del Zócalo en el Centro Histórico de la Ciudad de México, las jardineras están expuestas al maltrato y sustracción permanente de plantas, ya sea por el importante flujo diario de transeúntes o también por los incidentes como marchas, manifestaciones, eventos populares, entre los más importantes; igualmente influye la presencia de indigentes y vendedores ambulantes lo que en conjunto implica actividades imprevistas de limpieza o arreglos en estas áreas ajardinadas. Este punto aplica también para las jardineras perimetrales de las calles Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos y consiste principalmente en reponer y/o sustituir las plantas secas o muy maltratadas (rotas o dobladas); asimismo, aquellas que se llenen de plaga o bien que no se adapten y se sequen; completar con planta nueva todos los huecos: laurel (vivurnium), azaleas, buganvilia, setos, arrayán, pasto o especies acorde a las características de la jardinera, en acuerdo mediante recorridos con el supervisor de la SCJN.  Específicamente en las jardineras de las calles Venustiano Carranza, Corregidora y Erasmo Castellanos, la altura de los arrayanes será de entre 80 y 90 cm. de altura, con declive en el follaje. La revisión permanente de estas jardineras deberá considerar mantener definidos los pasos de seguridad de 30 cm. de ancho intercalados, mediante poda de arbustos y reposición de piedra tezontle ½” igual a la existente o sustitución de todo lo existente por *“muching o tezotle color rojizo”.* Deberá incluirse también el recorte de frondas de las coníferas existentes (cipreses) y realizar la limpieza de la herrería por ambos lados.  Todo el riego se realizará una o dos veces por semana con pipas de agua no potable contratada por la SCJN (excepto en época de lluvias), por lo que el prestador del servicio informará cuándo exista la necesidad de regar; se requiere que el prestador del servicio esté presente en esta labor para verificar que se lleve a cabo el riego de forma correcta además de estar pendiente de limpiar los escurrimientos en las banquetas una vez finalizado el riego.  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera exterior arreglada, la cual será la referencia para el servicio a realizar. | | |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** | | |
| Superficie total para mantenimiento: 544.79 m2  Las plantas existentes consisten en pasto, arbustos, árboles (excepto los árboles de la calle Pino Suárez), plantas ornamentales de diferentes tonos y colores y flores. | | |
| **Calles laterales** | **Calle Posterior** | **Calle Frontal** |
| Venustiano Carranza  2 JARDINERAS  1.85 X 7.12 m  1.85 X 55.40 m  10 cipreses  Corregidora  2 JARDINERAS  2.43 X 6.84 m  1.90 X 89.95 m  7 cipreses | Erasmo Castellanos  6 JARDINERAS  1.79 X 9.27 m  1.79 X 13.24 m  1.79 X 10.81 m  1.79 X 10.71 m  1.79 X 13.53 m  1.79 X 5.04 m  9 cipreses | Pino Suárez  11 JARDINERAS  3.00 m de diámetro Ø (área circular con árbol, setos y jardinera de piedra)\*\*  3.00 m Ø (área circular con setos y jardinera de piedra cuadrada)\*\*  3.07 X 1.57 m (área rectangular con pasto/setos y árbol)\*\*  1.05 X 14.10 m (área rectangular con plantas diversas en piso)  1.6 X 2.45 m (área rectangular con setos y árbol)\*\*  2.63/1.26 X 10.90 m (área trapezoidal con plantas diversas al piso)  *\*\*Jardineras elevadas* |

**PARTIDA 2. 2.1 EDIFICIOS 16 DE SEPT. Y BOLÍVAR**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| Macetones en áreas comunes, interior de oficinas y terrazas o patios  Jardineras integradas a la cancelería de las escaleras (con asoleamiento directo) |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  A partir de las 7:00 horas (7 horas por jornada).  Lunes a viernes, mínimo **1 vez por semana** o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN).  El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario).  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN.  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar.  Respecto a los trabajos en las jardineras ubicadas en (2° 4° y 8° piso) de las escaleras del edificio 16 de septiembre (altura mayor a 3 metros), se coordinará durante la primera semana del contrato, una junta obligatoria de capacitación para los operativos de la empresa, a través del supervisor de la SCJN con el personal de Protección Civil, ya que las labores deben realizarse siempre utilizando **cuerdas de seguridad y arnés**, con puntos de sujeción seguros, conforme se defina en la citada junta. Sólo se permitirá trabajar en esa área al personal que haya recibido la capacitación. Se recomienda que el riego de la parte más alta de estas jardineras se lleve a cabo con la periodicidad mínima indispensable (mensual) y utilizando un equipo de aspersor presión con extensión tipo fumigación. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| 151 macetones (interiores y exteriores)  El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón); en el caso de jardineras ubicadas en la escalera principal del edificio 16 de septiembre y macetones ubicados en terrazas o patios, las plantas reciben asoleamiento directo por lo que las especies deben ser de exterior; en el caso de las cactáceas ubicadas en el 7º piso de esta escalera, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. Dicha sustitución se hará con plantas del mismo tipo y dimensión. |

**PARTIDA 3 EDIFICIO REVOLUCIÓN**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| Macetones en áreas comunes y en interior de oficinas, ubicadas en el Pleno (Planta Baja), 5º y 6º piso; el resto del inmueble es parte del Consejo de la Judicatura Federal por lo que no forma parte de este alcance. |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 1 elemento, quien debe estar supervisados permanentemente.  Lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas (2 horas por jornada). mínimo 1 vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN). El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario.  El **servicio** se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| Para las cactáceas, el criterio de reforestación será cuando la planta tenga hongo y no se pueda ya tratar, teniendo que ser sustituida de inmediato para evitar contagio; o bien cuando no se haya ambientado. La sustitución será con plantas del mismo tipo y dimensión.  Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN**.** Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar con variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón).  PLENO (P.B.) Dos macetas de fibra de vidrio, cilíndricas. De 0.40 m diámetro por 0.43 m de altura Color chocolate, *Dracena y follaje*  RECEPCIÓN 5º PISO: Dos centros de mesa (0.30 x 0.30 m) con variedad de plantas para diseñar follaje de diferentes alturas. Una maceta de cerámica *piña, sapito, carrizos*. Un macetón rectangular (1.00 m x 0.25 m de altura) 3 *palos de Brasil y teléfonos (piedra blanca)*  COMEDORES 5º PISO: Una maceta de 1.00 m de largo x 40 cm de ancho y 30 cm de altura. *7 palo d Brasil.* Una maceta cilíndrica metálica de aproximadamente 30 cm de diámetro con *1 pata de elefante y 2 dracenas erguidas*. Una maceta de 1.00 m de largo x 45 cm de ancho con 6 palos de Brasil*.* Una maceta de 45 x 45 cm c/ tezontle con Sanseveria y piedras*.* Dos Macetones color cobre media esfera (0.85 m diámetro) tezontle y mármol *palo de Brasil*.  PRESIDENCIA 6º PISO; Dos centros de mesa (0.30 x 0.30 m) con variedad de plantas para diseñar follaje de diferentes alturas Maceta de cerámica *piña, sapito, carrizos.* Dos centros de mesa (0.70 m x 0.15 m aprox) con 30 bambú miniatura. (maceta de vidrio, piedra blanca y agua). Un macetón de fibra de vidrio 0.70x0.50 m con palo de Brasil y piñas. Un macetón cilíndrico de fibra de vidrio, color chocolate, de 0.40 m de diámetro x 0.43 m de altura con 1 *palo de Brasil* (pasillo de vestíbulo) |

**PARTIDA 4 CENDI Y ESTANCIA INFANTIL**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| 4.1) Jardineras interiores a descubierto (azotea y patios)  4.2) Jardineras exteriores con plantas naturales (banqueta calle Chimalpopoca y calle San Salvador el Verde) y Macetones en áreas comunes  No incluye dar mantenimiento a las plantas del parque público. |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por lo menos por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  Lunes a viernes, mínimo **2 veces por semana**, a partir de las 6:00 horas (mínimo 3 horas por jornada), o más dependiendo del crecimiento de las plantas y previo acuerdo con el supervisor de la SCJN y conforme sea permitido el acceso al inmueble por ser restringido.  Eventualmente la SCJN podrá pedir jornada de trabajo los días sábados, en casos extraordinarios previo acuerdo con el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato.  El **servicio** se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| Es importante puntualizar que durante el servicio se debe cuidar no dejar pisadas o rastros de tierra, ya que el mismo día se encuentra en el inmueble la empresa de limpieza integral y no se debe interferir con su servicio.  En relación con el riego deberá realizarse en todas las jardineras exteriores las veces que sea necesario de acuerdo con el clima (mínimo una vez por semana), utilizando para ello agua no potable, que debe tomarse de las llaves pertenecientes al sistema hidráulico específico del mismo edificio; se deberán limpiar los escurrimientos generados por el riego.  En cuanto a las jardineras interiores, el diseño de plantas existente deberá conservarse y sólo se le dará forma tanto al pasto como a los arbustos y árboles. Éstas cuentan con un sistema de riego automatizado que se encuentra temporalmente suspendido, por lo que igualmente, se hará de forma manual utilizando agua no potable tomada de las llaves del sistema del mismo edificio. La mayor parte de las jardineras interiores se ubican sobre algún área interior del inmueble por lo que la cantidad de agua debe dosificarse cuidando no crear charcos que puedan ocasionar humedad en losas o muros.  Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato, iniciando con los arrayanes faltantes en las jardineras interiores; a partir de este momento el servicio de reforestación deberá realizarse continuamente de forma tal que se repongan y/o se sustituyan en cuanto se requiera, la(s) planta(s) seca(s) o aquellas que no alcancen su ambientación, sean sustraídas o dañadas por cualquier motivo.  Es importante considerar que el inmueble cuenta con sistemas delicados de instalaciones, como son las celdas solares o el sistema de captación de agua pluvial, por lo que durante las actividades deben tomarse las precauciones necesarias para no dañarlos ni activarlos.  El tipo de plantas, cuando se reforeste debe ser de la misma especie a las existentes; la altura de los arrayanes deberá ser como máximo de 70 cm.  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de una jardinera exterior y un macetón arreglados, la cual será la referencia para el servicio a realizar. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| El tipo de plantas son arrayanes, cactáceas, evónimos, amaranto, lirio, azaleas, ficus, laurel de la india y pasto.  JARDINERAS INTERIORES:  AZOTEA  Jardinera con muretes y cama de tierra de 30 cm profundidad, sobre losa de azotea. 70 m2 Plantas de diferentes tonos de verde y algunas rojas, con diferentes alturas para crear diseño de jardinera.  PLANTA BAJA  Jardinera escalonada con muretes perimetrales y cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente, sobre losa de planta baja. Dividida en cuatro secciones: 29.63 m2 (comedor); 24.54 m2 (lactantes); 1.66 m2 (lactantes), triángulo de cactáceas 26 m2(rampa estacionamiento); Macetones de plástico de 60 cm. de diámetro y 40 cm. de altura con follaje DE HELECHOS.  JARDINERAS EXTERIORES  BANQUETA CALLE SAN SALVADOR EL VERDE  Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 60.00 x 0.60 m Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).  BANQUETA CALLE CHIMALPOPOCA  Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 10.00 x 0.50 m Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).  BANQUETA CALLE CHIMALPOPOCA (ADOSADA A LA FACHADA DEL EDIFICIO)  Jardinera a nivel de pavimento sin muretes ni sardinel con una cama de tierra de 50 cm de profundidad aproximadamente sobre el terreno. 2.00 x 3.00 m. Cuadro de tezontle alrededor de los árboles (incluye poda de las frondas).  MACETONES:  PLANTA BAJA  12 macetas en el patio de niños junto al asta bandera, con *azaleas (las plantas tienen un ciclo de vida por lo que debe reforestarse cuando el follaje ya no se vea sano)* |

**PARTIDA 5 JUSTICIA TV**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| Macetones en áreas comunes  Macetones en interior de oficinas |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos, quien debe estar supervisado permanentemente.  A partir de las 7:00 horas (1 hora mínimo por jornada).  Lunes a viernes, mínimo 1 vez por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN).  El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario).  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. |
| **Observaciones** |
| Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN**.**  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de dos macetones, uno de ellos arreglado con cactáceas, mismas será la referencia para el servicio a realizar. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| 13 macetones  El tipo de plantas consiste en especies para interior y cada maceta debe contar variedad a diferentes alturas (por lo menos de tres tipos por macetón). |

**PARTIDA 6 EDIFICIO 5 DE FEBRERO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alcance específico** | | | | | | | |
| Macetones en áreas comunes interiores y exteriores; Macetones en interior de oficinas  Jardineras interiores en áreas descubiertas (terrazas y/o patios) | | | | | | | |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** | | | | | | | |
| La plantilla de técnicos estará integrada por 2 elementos, quienes deben estar supervisados permanentemente.  A partir de las 7:00 horas (mínimo 5 horas por jornada). Lunes a viernes, 2 veces por semana o más, dependiendo del crecimiento de las plantas y/o cuando le sea requerido por el supervisor de la SCJN, sin que por esto se incremente el monto pactado en el contrato (incluso en horarios extraordinarios previamente acordados con el supervisor de la SCJN).  El acceso a cada área se hará siempre previo permiso según restricciones de cada usuario).  El servicio se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de la SCJN. | | | | | | | |
| **Observaciones** | | | | | | | |
| Deberá considerarse realizar reforestaciones desde el inicio del contrato en acuerdo con el supervisor de la SCJN**.** En cada macetón o jardinera se debe contar con variedad de especies a diferentes alturas, por lo menos de tres tipos en cada una, para crear diseños acordes a la superficie.  Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica la fotografía de un macetón y de una jardinera exterior, mismas será la referencia para el servicio a realizar. | | | | | | | |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** | | | | | | | |
| 6.1) 284 MACETONES RECTANGULARES | | | | 6.2) 40 MACETAS CILÍNDRICAS | | | |
| *(ficus, garra de león, pastos listón, siempre viva, biburnios, aralias, lirios, helechos, tezontle grano chico color rojizo en la superficie)* | | | | | | | |
| 6° | terraza grande | 5 | 1.00 x 0.40 m x 0.40 h | 6° | vestíbulo | 1 | 40 cm diámetro |
|  | terraza grande | 7 | 1.00 x 0.40 m x 0.40 h | 5° | vestíbulo y puerta cristal | 2 + 4 | 40 cm diámetro |
|  | terraza chica | 20 | 1.00 x 0.40 m x 0.40 h | 4° | vestíbulo y puerta cristal | 2 + 4 | 40 cm diámetro |
|  | terraza salón usos múltiples | 7 | 1.00 x 0.71 m x 0.40 h | 3° | vestíbulo y puerta cristal | 2 + 4 | 40 cm diámetro |
| 1º al 5° | pasillos | 15, 15, 15, 14, 14 +1 | 0.90 x 0.30 m x 0.30 h | 2° | vestíbulo y puerta cristal | 2 + 4 | 40 cm diámetro |
| P.B. | vestíbulo escaleras | 3 | 0.90 x 0.90 m x 0.30 h | 1° | vestíbulo y puerta cristal | 4 + 2 | 40 cm diámetro |
|  | invernadero | 168 | 1.00 x 0.40 m x 0.30 h | P.B. | vestíbulo auditorio | 5 | 40 cm diámetro |
| 6.3) JARDINERA PLANTA BAJA. Aprox. 9.12m2 (24x0.38 metros), ubicada en el patio interior. Contiene en general: *Helechos.* La especie debe conservarse conforme al diseño original. | | | | | | | |
| 6.4) JARDINERA DE LA AZOTEA. Aprox. 8.74 m2 (de forma escalonada), ubicada en el 6°piso a un costado de la terraza y salón de usos múltiples*.* Contiene en general siempre viva. | | | | | | | |

**PARTIDA 7. REFORESTACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE SEPTIEMBRE**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| 7.1 Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de septiembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez. |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| El servicio se debe realizar una vez al año, en el mes de septiembre con el fin de preparar la fachada principal para las celebraciones oficiales de los días 15 y 16 de septiembre, bajo el diseño acordado previamente con el supervisor de la SCJN.  El arreglo a que se refiere esta partida debe incluir no solo reforestar las áreas donde falten plantas en los arbustos y follajes existentes, sino además sembrar flores de temporada combinadas con otras especies a diferentes alturas y acabado para cubrir tierra de jardineras con piedra, tezontle, mouching o pasto (en colores patrios según diseño que señale el supervisor) para crear un juego de colores que haga resaltar la fachada principal.  La plantilla de jardineros estará integrada por 3 elementos mínimo, quienes deben estar supervisados permanentemente.  Los trabajos se llevarán a cabo en días que se acuerden con el supervisor de la SCJN a partir de las 7:00 horas, en un solo evento hasta quedar arreglado a entera satisfacción de la SCJN. (incluso en horarios extraordinarios previamente conciliados con el supervisor de la SCJN y con la Dirección General de Seguridad). |
| **Observaciones** |
| La SCJN podrá cancelar este servicio si lo considera necesario y de ser este el caso, no se incluirá en la facturación correspondiente. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| Calle Pino Suárez  11 JARDINERAS  3.00 m de diámetro Ø (área circular con árbol, flores/setos y jardinera de piedra)\*\*  3.00 m Ø (área circular con flores/setos y jardinera de piedra cuadrada)\*\*  3.07 X 1.57 m (área rectangular con pasto/setos y árbol)\*\*  1.05 X 14.10 m (área rectangular con plantas diversas en piso)  1.6 X 2.45 m (área rectangular con flores/setos y árbol)\*\*  2.63/1.26 X 10.90 m (área trapezoidal con plantas diversas al piso)  *\*\*Jardineras elevadas* |

**PARTIDA 8. REFORESTACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE**

|  |
| --- |
| **Alcance específico** |
| 8.1 Servicio de reforestación extraordinaria con plantas y flores naturales de temporada en el mes de diciembre, en Jardineras exteriores del edificio Sede en calle Pino Suárez. |
| **Plantilla, Calendarización y Horario** |
| El servicio se debe realizar una vez al año, en el mes de diciembre con el fin de preparar la fachada principal para la fecha en que se lleve a cabo el Informe Anual de la Ministra Presidenta (usualmente 14 o 15 de diciembre), bajo el diseño acordado previamente con el supervisor de la SCJN.  El arreglo a que se refiere esta partida debe incluir no solo reforestar las áreas donde falten plantas en los arbustos y follajes existentes, sino además sembrar flores de temporada combinadas con otras especies a diferentes alturas y acabado para cubrir tierra de jardineras con piedra, tezontle, mouching o pasto (en colores según diseño que señale el supervisor) para crear un juego de colores que haga resaltar esta fachada principal.  La plantilla de jardineros estará integrada por 3 elementos mínimo, quienes deben estar supervisados permanentemente.  Los trabajos se llevarán a cabo en días que se acuerden con el supervisor de la SCJN a partir de las 7:00 horas, en un solo evento hasta quedar arreglado a entera satisfacción de la SCJN. (incluso en horarios extraordinarios previamente conciliados con el supervisor de la SCJN y con la Dirección General de Seguridad). |
| **Observaciones** |
| La SCJN podrá cancelar este servicio si lo considera necesario y de ser este el caso, no se pagará esta partida. |
| **Cantidad, descripción y tipo de plantas** |
| Calle Pino Suárez  11 JARDINERAS  3.00 m de diámetro Ø (área circular con árbol, setos y jardinera de piedra)\*\*  3.00 m Ø (área circular con setos y jardinera de piedra cuadrada)\*\*  3.07 X 1.57 m (área rectangular con pasto/setos y árbol)\*\*  1.05 X 14.10 m (área rectangular con plantas diversas en piso)  1.6 X 2.45 m (área rectangular con setos y árbol)\*\*  2.63/1.26 X 10.90 m (área trapezoidal con plantas diversas, al piso)  *\*\*Jardineras elevadas* |

**Apéndice B**

**Listado de Inmuebles**

Listado de Inmuebles en la Ciudad de México, en los que se realizará **el servicio**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Edificio** | **Ubicación** |
| **1** | **SEDE** | Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Ciudad de México |
| **2** | **16 DE SEPTIEMBRE**  **BOLÍVAR** | Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México  Calle Bolívar #30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México |
| **3** | **REVOLUCIÓN** | Av. Revolución #1508 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 1020 Ciudad de México Pisos 5 y 6 |
| **4** | **CENDI Y ESTANCIA INFANTIL** | Calle Chimalpopoca #112 esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México |
| **5** | **JUSTICIA TV** | Calle República del Salvador # 56, colonia Centro, C.P. 06000 Ciudad de México |
| **6** | **5 DE FEBRERO** | Calle Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080 Ciudad de México |